

Decreto 2089/2013

Convócase a Sesiones Extraordinarias. Asuntos.

Bs. As., 9/12/2013

En uso de las facultades conferidas por los artículos 63 y 99 Inciso 9) de la Constitución Nacional.

LA PRESIDENTA DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

Artículo 1° — Convócase al HONORABLE CONGRESO DE LA NACION a Sesiones Extraordinarias desde el 11 hasta el 31 de diciembre de 2013.

Art. 2° — Decláranse asuntos comprendidos en la convocatoria los detallados en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.
— FERNANDEZ DE KIRCHNER. — Jorge M. Capitanich.

ANEXO

TEMAS PARA LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA NACION

- Consideración de Acuerdos para designaciones y promociones.
- Consideración de Tratados, Convenios y Acuerdos Internacionales.
- Proyecto de Ley por el cual se sustituyen los artículos 28 y 39 de la Ley Nº 24.674 de Impuestos Internos en lo relacionado con la tasa que tributan los automóviles, vehículos preparados para acampar, motocicletos y velocípedos con motor, embarcaciones de recreo o deportes, motores fuera de borda y aeronaves concebidas para recreo o deportes. (Msje. 1913/13).